

LA REGION SORIANA

SEMANARIO INDEPENDIENTE.—SE PUBLICA LOS JUEVES

Director y Propietario: GERARDO ESCUDERO LACUSSANT

¿Que nos denuncien!

El número 136 de este semanario ha sido denunciado por el Gobernador liberal don Carlos Moreno González del Campillo, á virtud de la publicación de un artículo que se titula «La Dimisión».

Hemos leído y releído el mencionado artículo en busca de materia penable, y no hemos podido encontrarla.

El martes, previa citación, compareció nuestro Director en el Juzgado de Instrucción, á prestar declaración.

Estando el asunto sometido á la acción de la justicia, á ella confiamos nuestra causa, sin que aventuramos juicio ni especie de ninguna clase.

¿Será cierto?

Rumores de bien diversa especie han llegado con insistencia hasta nosotros.

A título de información nos hacemos eco, y en tal sentido los damos al público.

Se susurra que el señor Llorente, aparte la misión que le retiene en Madrid con motivo de la prolongación del ferrocarril, se ocupa de gestionar con algunos personajes po-

líticos, cerca del señor Sagasta, la cesantía ó el traslado á otra provincia del actual Gobernador civil de Soria.

Tal es la primera especie, sin comentarios.

Y vamos con la segunda.

Se nos aseguraba ayer, que era un hecho la unión ó fusión del partido liberal soriano, con el señor Llorente.

Y no faltó quien considerándose bien informado, añadió que había impuesto la unión el señor Sagasta, como así bien había impuesto la jefatura de Llorente.

¿Cabe nada más absurdo?

No. La especie es totalmente falsa en principio y fin. Sagasta mismo conoce que es imposible toda unión con ese elemento suelto ó aislado y mal puede imponer la realización de un hecho de esa naturaleza.

¿De donde ha partido? Lo ignoramos; pero de hecho aseguramos que no hay nada, ni puede haber nada que la determine.

Es una de tantas ideas, sin fundamento, que se echan á volar, y conste que la cosa no pasa de ahí.

Elecciones.

Una vez más, y cumpliendo preceptos legales, el cuerpo electoral ha sido convocado

para el día diez, con el objeto de proceder á la renovación bienal de los Ayuntamientos.

¿Que darán las urnas?

Informa al Gobierno el más puro espíritu de libertad, y así lo demuestra mediante circular dirigida á los Gobernadores de provincias, prohibiendo en absoluto que tomer parte en la contienda.

Los representantes políticos de la situación, es de suponer que se mantendrán neutrales, pero si la gran masa electoral no presta la atención debida á los candidatos, selectando aquellos que puedan ser garantía de una buena administración, de nada servirán las medidas previsoras del Gobierno.

A los Municipios deben ir personas que á una reconocida competencia é idoneidad unan la condición precisa, en nuestro juicio, de no tener relación alguna con los fondos municipales ni aún del modo más indirecto.

Así y no de otro modo podría conseguirse una buena administración, porque la mejor garantía de la misma se encuentra en la ausencia de los Concejos de ciertas personalidades.

En esto debe fijarse muy detenidamente el cuerpo electoral, si quiere ser atendido y bien administrado por sus ediles.

Es decir, no debe fijarse en ese solo detalle. Antes debe depositar sus sufragios con entera libertad, sin que se realice la compra y venta de los votos, por un vil puñado de pesetas, ó por un miserable sorbo de alcohol.

Porque cuando el cuerpo electoral se prostituye, cuando la venalidad del elector y el elegible da lugar al vil comercio de un acta.... entonces?... entonces es inútil pretender que se administre bien; entonces es inútil pedir moralidad, entonces es inútil que se vocifere y diga ¡qué administración más fatal!

Quien compra el acta, quien en aras de un

falso patriotismo va en busca del elector repleto el bolsillo de monedas; quien compra un solo voto,... ¡no lo dudeis electores! es porque piensa en obtener ciento por uno. Y cuando el elector pierde la vergüenza y tiende la mano para coger el precio puesto á su libertad y á su conciencia pública, alla en el pecado cometido lleva la penitencia, pues él mismo otorga patente de corso al comprador.

Próximo pues el momento de la elección, acierto deseamos á nuestro pueblo.

Soria necesita un Municipio de altura, un Concejo que apartandose de lo vulgar inicie una era de prosperidad y engrandecimiento.

Esta es la idea general, la especie que hemos recogido de nuestros convecinos.

A las urnas toca decirnos ahora si la idea subsiste ó si se cumplirá una vez más el refrán que dice «una cosa es predicar y otra dar trigo» porque así lo quieran de un lado los pasiones políticas, y de otro las ambiciones personales.

Veremos.

Questiones locales

En otros números, nos ocupamos de la necesidad de crear en Soria un Laboratorio químico-municipal.

La idea fué acogida en un principio con algún calor por la Corporación Municipal, y aun si no recordamos mal, el Alcalde señor Vicén, hubo de someterla á discusión, y quedó aceptada y acordada en principio.

Consecuentes en la manera de pensar, volvemos sobre el asunto, ya que observamos no se ha hecho nada, y de nuevo escitamos el celo del Ayuntamiento con el fin de que Soria, cuente pronto con un adelanto de tanta necesidad é importancia.

**

La acción social.

La importancia social de la tuberculosis, por el hecho de su mortalidad aterradora, adquiere, exige la colaboración de la sociedad entera en la obra de prevenir los estragos de la dolencia. Al Estado le corresponde no poca parte en la lucha; pero muy grande también corresponde á la iniciativa particular.

Urge, ante todo, difundir los conocimientos elementales acerca del modo cómo el contagio se produce y los medios de evitarle, y para conseguir este objeto, los folletos, los artículos en la prensa periódica, las conferencias públicas, son medios de popularización; á los que convendría recurrir sin descanso.

Las instituciones benéficas, Juntas de caridad, patronatos, etc., harán un gran bien á la humanidad si convergen su atención, que hoy absorben otros asuntos, hacia este problema importantísimo, y procuran las viviendas sanas y alimentación adecuada, y crean organismos que les permitan dejar de trabajar cuando advierten los primeros síntomas y atender al restablecimiento de su salud.

El establecimiento de dispensarios antituberculosos, de sanatorios análogos, constituye un medio importantísimo al que, independientemente de lo que pueda hacer el Estado, deben recurrir las clases acomodadas, por su propio interés, tanto como por filantropía y por patriotismo.

Las ligas antituberculosas han realizado en otros países una obra importantísima y meritoria, difundiendo los conocimientos de higiene, protegiendo á los desvalidos, favoreciendo la creación de asilos, de hospitales, sanatorios, etc. Será muy conveniente que estas asociaciones se constituyesen en España y que tratasen de emular á sus homólogas de otras naciones.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1901.—El Director general, A Pulido.

Nadie ocupará la habitación en que haya vivido un tuberculoso sin desinfectarla previamente. En las habitaciones de los enfermos no dormirá ninguna persona sana.

Los alimentos que hayan de ser ingeridos en frío deben ser conservados con el mayor grado de limpieza, evitando que sean picados por los insectos. La carne y la leche se someterán á temperaturas superiores á 100 grados (temperatura de ebullición.) Las frutas y hortalizas se lavarán con esmero para despojarlas de las inmundicias que llevan adheridas.

Importa mucho la exquisita limpieza de las manos, la boca y las aberturas de la nariz, que se lavarán con frecuencia.

Se procurará respirar casi siempre por la nariz; y si cualquier enfermedad de este órgano lo dificultare, se acudirá á curar esta enfermedad lo antes posible, para que la respiración pueda verificarse normalmente.

Se evitará llevar las manos á la nariz ó á la boca, humedecer con la lengua los sellos ó los sobres, y, en fin, todo contacto innecesario con objetos contaminables.

Independientemente de todas estas precauciones encaminadas á disminuir las ocasiones de contagio, conviene recordar cuanto dificulta la invasión de las enfermedades infecciosas la regularización de la vida con arreglo á las máximas higiénicas. La habitación ventilada y bañada por el sol, la limpieza corporal constante, la alimentación sana, el adecuado abrigo conforme á las variaciones atmosféricas, mantienen en nuestro organismo el temple y el vigor que le hacen resistir la invasión de los agentes infecciosos.

Nunca se insistirá bastante sobre la conveniencia de evitar los excesos de todo género y de hacer una vida ordenada. Conviene en los horas libres de trabajo ejercitar aquellos de nues-

Y del Cogedero de aguas del río Duero?
¿Se ha desistido del proyecto?

Entendemos hoy, como entendíamos ayer, que sin perjuicio de que se realicen las obras de elevación, es una mejora por los conceptos necesaria para una buena parte de la población y muy en particular para los vecinos de las calles Mayor, Zapatería, Real, Tovasol, Puente, San Lorenzo, etc.

Y esperamos que no se desistirá de llevarlo á cabo, pues nunca serán mejor invertidos los fondos municipales, que cuando se emplean en obras de utilidad pública que al propio tiempo den trabajo á los obreros.

**

Se aproxima la época de los fríos y de las nieves, y con ella la paralización de las obras particulares, aviciándose la miseria en los hogares de nuestras sufridas clases trabajadoras.

El Municipio, entendemos debe comenzar á pensar en la mejora de la Plaza de San Esteban, ya que suponemos que cuando se expropió la Huerta del Conde de Giraldeh; no se haría con el objeto de invertir inútilmente unos cuantos miles de pesetas.

Además, es sabido, que aquella plazuela resulta intransitable y antiestética.

No se puede convertir en jardines ó en Plaza de abastos?

**

¿Y de la ampliación del Paseo de la Dehesa?

Tiempo hace que nació la idea de prolongar los jardines en todo lo que se llama Plaza del Campo, pero esa, como otras muchas mejoras proyectadas, parece ser que duermen el sueño de los justos, no obstante los buenos deseos del Alcalde y algunos Concejales.

**

Y ya que de cuestiones locales nos ocupamos:

Nos permitimos solicitar del señor Alcalde, y no dudamos seremos atendidos, dado su buen deseo por cuanto se refiera á mejoras de la localidad, se dote á la calle Real de dos ó tres lámparas más para su alumbrado público, pues bien sea por efecto de colocación en las que existen ó por la colo-

ración especial de las fachadas, resulta muy oscura dicha calle.

Sobre el ferrocarril.

¿Qué hace la Comisión dictaminadora?
¿Porqué no emite dictámen?

Estas son las preguntas que circulan de boca en boca. Que ayer, que hoy, que mañana y los días trascurren sin que los señores Diputados que la forman se reúnan y sepamos á que atenernos.

Parece ser, y así lo indica algún colega local, que se trata de solucionar el asunto mediante una transacción, esto es mediante el pago de cierta é indeterminada cantidad por la Empresa á los señores Tamayos, y á este propósito nos dice el referido periódico que consistirá en una suma bastante menor que la que representa la tasación de los terrenos y los intereses fabulosos que se han solicitado.

Por muy pequeña que sea la cantidad que se fije, creemos que siempre y en todo caso será excesiva.

Ello parece que quiere decir también que el dictámen no será favorable á la revocación de la Sentencia.

Pero no pasando esas ideas de ser meras suposiciones, mal podríamos fundar sobre ellas juicio alguno.

En lo que sí hemos de fijarnos es en el tiempo que transcurre, como si se quisiera dar largas y largas al asunto, cansar ó fatigar á la opinión para no resolver nada en definitiva.

Esto es lo que creemos observar y así creemos lo habrá observado nuestra Junta Gestora de Ferrocarriles.

Hoy esperábamos regresase de la Corte el Alcalde señor Vicén y esperábamos también poder facilitar nuevas noticias á nuestros lectores.

El no haber llegado dicho señor no obstante ser esperado hoy en la Capital, nos hace suponer que algún nuevo giro ó aspecto ha tomado la cuestión que reclama su presencia en Madrid.

Esperemos, que tiempo habrá para obrar

si una vez más se tratase de postergar ó se postergasen las justísimas aspiraciones del pueblo soriano.

Decreto importante.

El lunes publicó la «Gaceta» un importante decreto de Gobernación, dictando medidas sanitarias para combatir las enfermedades infecciosas.

He aquí las principales disposiciones de dicho decreto:

«Es obligatoria la declaración á la autoridad municipal de los enfermos de peste, fiebre amarilla, cólera, lepra, viruela, sarampión, escarlatina, difteria, tífus, fiebre tifoidea y tuberculosis.

La autoridad podrá extender temporalmente esta declaración á otras enfermedades cuando lo crea necesario.

La declaración de las enfermedades infecciosas obliga en el orden siguiente:

1.º Al médico que presta la asistencia facultativa.

2.º Al jefe de la familia á quien pertenezca el enfermo, al individuo á cuyo nombre figure el empadronamiento, la casa donde éste habita ó al jefe superior del establecimiento, sea cualquiera la clase de éste: religioso, industrial, comercial, etc.

3.º A la persona que cuida del enfermo. Cualquiera otra persona puede hacer también esta declaración.

La falsedad deliberada en el diagnóstico y la ocultación de la enfermedad se castigarán por los alcaldes conforme á sus facultades. La certificación falsa y en caso de graves consecuencias para la salud pública, motivará que las autoridades administrativas pasen el tanto de culpa á los tribunales ordinarios para que procedan á lo que haya lugar.

Los Ayuntamientos de las capitales de provincia y los de las poblaciones cuyo censo exceda de 20.000 habitantes, procurarán montar un negociado de Sanidad, donde se registre y despachen, además de otros motivos referentes á la salud pública y al empadronamiento sanitario de las viviendas, cuanto concierne á la declaración de las en-

fermedades infecciosas y al empleo de los medios desinfectantes.

En las poblaciones donde haya hospitales concurridos, el Ayuntamiento procurará habilitarse de carruajes adecuados para transportar los enfermos infecciosos, lo cual se prohibirá en absoluto hagan los vehículos destinados al servicio público, bajo la multa de 5 á 25 pesetas.

Siempre que sea usado un carruaje para dicho servicio, será inmediatamente desinfectado.

Será obligatoria la desinfección de todos los cuartos desahucados, los cuales no deben ser alquilados por el público sin que tengan en la puerta un sello municipal que acredite haber sido desinfectado convenientemente.

Queda prohibido lavar en lavaderos públicos y de vecindad ropas contaminadas con secreciones de enfermos infecciosos ó que hubiesen servido para uso de éstos, sin previa desinfección de las mismas.

Los servicios de desinfección y el transporte de enfermos en carruaje adecuado serán gratuitos.

Finalmente, se dictan disposiciones penales contra los contraventores de los anteriores preceptos.

Candidatos

El domingo 3, era el día señalado para la proclamación de Candidatos á Concejales, no habiendo sido solicitada por nadie.

Esa ausencia prueba que en Soria las elecciones se practican con legalidad, pues no existe el temor de que en las Mesas se cometan abusos ni coacciones.

Ese detalle habla muy alto en favor de Soria.

Son varios los nombres que ya suenan, nosotros hemos oído que aspiran á la reelección el actual Alcalde don Mariano Vicén Cuartero.

Su candidatura se recomienda sola. Véase sino la gestión que como Concejil primero y como Alcalde después viene practicando en el Concejo. A su gestión se deben varios importantes proyectos, tales como el de Elevación de Aguas, el del Cogedero, la-

tros órganos que funcionan menos, según la profesión á que cada uno se dedique. Todos los ejercicios, la esgrima, la gimnasia, la natación, el ciclismo, etc., son buenos, á condición de que se suspendan apenas se experimente fatiga, deben preferirse los que se realicen al aire libre.

Consejos á los predispuestos.

Todo individuo que se acatarré con frecuencia, ó adelgace rápidamente, ó se fatigue con facilidad, ó experimente sensación de opresión en el pecho, ó note una pequeña calentura por las tardes, ó, en fin, tenga tos pertinaz, y cuando se constipe padezca el constipado más de diez ó doce días, debe hacerse reconocer por un médico competente.

La menor ventaja que obtendrá de este reconocimiento será la de verse curado de las molestias que siente. Si resultare que es tuberculoso, su enfermedad será descubierta en un período en que hay probabilidades grandísimas de curarla. El peligro de la tuberculosis, su mortalidad aterradora, dependen de que casi siempre se recurre al médico cuando ya éste puede hacer muy poco para evitar el fin funesto de la afección.

Es, por lo tanto, del mayor interés que no se descuide la afección en sus comienzos, pues descubierta á tiempo la tuberculosis, puede ser combatida con tal éxito, que se ha llegado á decir de ella que «es la más curable» de todas las enfermedades.

El reconocimiento precoz de la enfermedad tiene además la ventaja de que da medios para oponerse á su difusión.

Conocida la enfermedad á tiempo, es posible disponer las prácticas higiénicas necesarias para salvar del contagio á la fa-

milia, á los criados, á las personas que viven en la intimidad del enfermo, de modo que en esas circunstancias hay probabilidades grandísimas de que éste se restablezca, y la seguridad de que se evitará que sus deudos adquieran la dolencia.

Los individuos débiles, anémicos, que hayan padecido escrófula en su niñez, que tengan poco desarrollada la caja del pecho, los que cuenten varios tuberculosos en su familia, los convalecientes de enfermedades febriles, los diabéticos, los que padecen de repetidas hemorragias por la nariz, en una palabra, los que, por cualquier circunstancia carezcan de la resistencia, del vigor orgánico normales, deben extremar la observación de las reglas generales expuestas.

La elección de oficio es para estos individuos de gran interés. Les conviene sobre todo aquellas profesiones en que el trabajo se realiza al aire libre y no exige grandes fatigas corporales. Les son perjudiciales los oficios que requieren locales cerrados, especialmente si la aglomeración de gentes es grande y si el trabajo dura muchas horas seguidas. Deben renunciar por completo á las ocupaciones en que se vean obligados á respirar una atmósfera cargada de polvo ó de humo, y á las que les expongan á súbitos y grandes cambios de temperatura.

Los que tengan relación frecuente con los tuberculosos por estar encargados de su cuidado y asistencia ó por vivir en estrecha relación con ellos, cualquiera que sea el motivo que determine esta intimidad, tendrán también muy presente los preceptos higiénicos establecidos, y á más de los cuidados oportunos para evitar el contagio, procurarán vigorizar su organismo con una buena alimentación, baños repetidos y frecuente paseos al aire libre.

vaderos, etc. y el que la vida económica del Municipio sea próspera, hallándose todos los pagos al corriente.

Don José Morales Esteras, del cual solo diremos en atención á los vínculos estrechos de amistad que con el mismo nos unen, que comparte con el señor Vicén la gloria de ser autor del referido proyecto de elevación, que fueron notables sus estudios y economías llevados á cabo en el Presupuesto Municipal, además de otras gestiones que no enumeramos por no ofender su natural modestia.

También se dice presentan su candidatura Vicente Garzía Zornoza, hombre de seriedad y honradez notorias, de gran cultura y reconocida competencia en los asuntos municipales.

Nuestro colega don Vicente Tejero, hombre íntegro, desprovisto de todo compromiso, y que en nuestra opinión vale para esas cosas, siquiera nos parece que solo le hacía falta un poco más de carácter para la lucha.

D. Pedro Pascual Calonge, industrial soriano, algún otro, cuyo nombre no conocemos y nuestro Director señor Escudero, de quien nos creemos dispensados de emitir juicio por su representación en este período.

Circulan algunos nombres más y aun nos falta saber si el partido republicano designa candidatos.

Tales son las noticias que sobre el particular hemos adquirido á la fecha.

Exposición

Publicamos á continuación el siguiente notable documento dirigido por la Junta Gestora de Ferrocarriles:

Á las Cortes:

La Junta Gestora de Ferrocarriles de la provincia de Soria, acude nuevamente ante la Representación Nacional, solicitando la aprobación del Proyecto de Ley presentado por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura y Obras Públicas en 19 de Julio de 1901, eximiendo de responsabilidad por el incumplimiento de una Sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, relativa á la expropiación de unas fincas necesarias para la construcción del ferrocarril de Torralba á Soria, en término de Quintana Redonda.

El preámbulo del proyecto de Ley dice bastante para que las Cámaras fijen su atención en este asunto, pues en él se consigna que si el Tribunal de lo Contencioso atendió únicamente á la forma, el Consejo de Ministros examinó el fondo de la cuestión debatida, y tan poderosamente llamó su atención, que hubo de acordar la inejecución de aquella Sentencia, único recurso viable después del fallo de dicho Tribunal.

Necesariamente había de sorprender al Consejo de Ministros, como sorprenderá á los Sres. Diputados y Senadores, que por la ocupación de poco más de una hectárea de terreno en la provincia de Soria, se obligue á pagar á la Compañía Constructora del Ferrocarril de Torralba, la suma de 645.023 pesetas 78 céntimos; pero esta sorpresa sube de punto, si se tiene en cuenta que el perito de la Compañía tasó aquel mismo terreno en quinientas noventa y seis pesetas, y el perito tercero, designado en discordia, persona que ofrecía las mayores garantías por su honradez é idoneidad, tasó por su parte en 1.005 pesetas 01 céntimo.

La Junta no quiere hacer consideración alguna acerca de estas inmensas diferencias que movieron á suspender la resolución del Tribunal de lo Contencioso, pues los números anotados dicen mucho más que lo que en ella pudiera decir. Era imposible que el Estado español amparase

una expropiación como la de que se quería hacer víctima á la Compañía Constructora del Ferrocarril; no podía permanecer impasible ante una reclamación tan monstruosa, formulada precisamente, y sin que con esto queramos atacar en lo más mínimo los prestigios del Tribunal de lo Contencioso, por el que en aquella época figuraba como Secretario Mayor del Consejo Estado.

No solo aquellas tasaciones de que antes nos ocupamos llaman la atención en este asunto; sorprende también el que apreciaba el terreno en una cantidad enorme, la tuviera amillarada en una suma tan insignificante que tributaba menos de dos pesetas anuales, con lo que á ser cierta la apreciación de su perito, por él con tanto empeño sostenida, habrá producido gravísimo perjuicio al Erario público, ocultando su riqueza. Asombra también que aquellos terrenos no produjesen más que la insignificante renta de una fanega de grano, y causa mucho mayor asombro aún, que quien valoraba una hectárea de terreno en más de seiscientos mil pesetas, haya enajenado esta hectárea, con otras seiscientas noventa y dos, gran parte de ellas de monte, por el precio de 80.000 pesetas á don Aurelio González de Gregorio y aún con tal venta ha obtenido un notable beneficio en su fortuna, pues todas aquellas fincas fueron adjudicadas á los señores González Tamayo al fallecimiento de su señor padre, en la cantidad de 11.257 pesetas 5 céntimos.

Si se tratara sólo del pago de la expropiación de esos terrenos y entre la Empresa Constructora y sus propietarios, esta Junta no ocuparía la atención del Poder Legislativo, porque no va en favor ni en contra de esas entidades, molestando á la Representación Nacional, porque en consecuencia de esa cuestión de intereses particulares, viene hace años suscitándose por ella un grande obstáculo para la continuación de esta importantísima línea férrea, que tanto afecta á los intereses de la Nación y á los particulares de Soria y su provincia; perjuicios que de estos obstáculos surgen, y hoy más que nunca se conocen, considerando que retardan, mientras no se resuelvan, la construcción de la sección del Ferrocarril de Castejón de Navarra á esta ciudad, sección que es ya bien corta, pues solo abraza desde Olivega á Soria, para que en la estación de esta capital empalme con la línea de nuestra ciudad á Madrid por Torralba de Medinaceli, ya construida y en explotación hace años; en cuyo recorrido están interesadas las provincias de Soria y Navarra, además de las limítrofes, y cuya línea se construirá por la misma Compañía del Ferrocarril de Soria, sin subvención alguna del Estado, una vez que se vea libre de las enormes responsabilidades que el Tribunal de lo Contencioso le impuso.

La Junta, pues, acude á las Cortes en suplica de que ampare los intereses de Soria y los de España entera, facilitando la construcción de un ferrocarril que vendría á aumentar los intereses de la Nación, sin sacrificio alguno para el Tesoro.

Por eso suplica á los Cuerpos Colegisladores la aprobación del Proyecto de Ley presentado por el Ministro de Obras públicas, como medio de conseguir la prolongación del ferrocarril de Torralba á Soria y porque con ello se realiza un acto de estricta justicia.

Soria 19 de Octubre de 1901.—Lorenzo Aguirre, Presidente de la Junta gestora.—Román Llorente, Presidente de la Diputación provincial.—Eduardo M. de Azagra, Vicepresidente de la Comisión provincial.—Mariano Vicén, Alcalde de Soria.—Guillermo Tovar, Vocal.—Francisco Lacalle, Vocal.—Eduardo Peña, Vocal.—Santiago Ruiz, Presidente de la Cámara de Comercio.—Barnabé la Mata, Presidente de la Sociedad de Obreros.—Manuel Rodríguez, Presidente de la Asociación de Ganaderos.—Eusebio Manrique, Presidente de la Asociación de Labradores.—Vicente Tejero, Decano de la Prensa local.—León del Río, Secretario de la Junta gestora.

VARIA.

En el pueblo de Ines, falleció el día 28 del mes de Octubre, el Sr. D. Mateo Herrera Elvira, Juéz Municipal, padre de nuestro buen amigo el Secretario de dicho pueblo D. Francisco Herrera, á quien como á su apreciable familia enviamos el más sentido pésame.

Informado favorablemente por el Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada que el Ayuntamiento de Soria se vió precisado á entablar contra la providencia del Sr. Gobernador, negando su aprobación á los presupuestos adicionales, pasó como decíamos en el número anterior, á informe del Consejo de Estado.

Este alto cuerpo, nos consta que ha emitido también dictamen favorable al mejor derecho del Municipio y en consecuencia quedará nula ó sin ningún valor ni efecto la resolución gubernativa.

Muy en breve según se nos informa tendrá lugar la inauguración de las obras subastadas y que es necesario llegar á cabo para la Elevación de aguas del río Duero.

Ha obtenido el grado de Doctor en Medicina con nota de Sobresaliente el Médico de la Beneficencia Provincial don Mariano Iniguez.

Reciba nuestra sincera felicitación.

Los penados del correccional, han elevado sentida queja á la Junta de prisiones respecto á las malas condiciones que reúnen los dormitorios.

Hora es ya de ir pensando, lo mismo la Diputación que el Ayuntamiento en la construcción de una Cárcel celular, en la que encuentren asilo en debidas condiciones todos esos desgraciados, que no por llevar el estigma de un delito son menos dignos de compasión y lástima.

En el tren corto de hoy acompañada de su hijo político D. Antonio Ruiz ha llegado á esta Capital donde pasará una temporada la Sra. D.^a Pilar Babio viuda del Sr. Veira y su hija Ernestina.

Sean bien venidas y reciban nuestro afectuoso saludo.

D. Carlos Madrazo.

Ayer miércoles falleció en la villa del Burgo de Osma, el ex-Diputado provincial Sr. D. Carlos Madrazo, padre de nuestro muy querido amigo D. Manuel.

Espíritu recto y hombre de bastísima cultura, militó siempre en las filas republicanas, siendo acérrimo y ferviente defensor de la política de su pariente el malogrado soriano Sr. Ruiz Zorrilla.

El Sr. Madrazo disfrutaba de inmensas simpatías y su fallecimiento ha sido muy sentido en Soria.

Reciba su hijo D. Manuel y demás familia el testimonio más sincero de nuestro sentimiento por tan irreparable desgracia.

REMITIDO

Burgo 5 Noviembre 1901.

Sr. Director de LA REGIÓN SORIANA.

Muy Sr. mío: ruego á V. se sirva dar publicidad en las columnas de su periódico á la siguiente aclaración, que por ser necesaria y opuesta á la conducta que otros siguen tratándose de política, no tengo inconveniente el que sea pública mi resolución dispuesta siempre á sostenerla

Soy de V. affmo. S. S.

URBANO BUESO.

Reunido el nuevo Comité liberal, de esta villa, en una de sus últimas sesiones, solicité mi ingreso en él, y desde luego fui admitido por unanimidad ofreciéndome en lo que valga y pueda á prestar los servicios que me se han encomendado.

Hago esta aclaración, primero por que sea conocida mi resolución siempre liberal y segundo por que todos conozcan el papel que, algunos hemos desempeñado por someternos á la dirección que á un personaje de esta localidad le han dado las circunstancias.

Hay personas que, prescindiendo de toda vergüenza y de la más pobre educación no tienen inconveniente el ser liberales, conservadores, *carlistas* siempre que sus odios personales se vean satisfechos, hiriendo en la oscuridad á personas que han prestado mejores servicios que ellos; es decir que hacen á todo y se prestan para lo mismo, desengañando con este proceder á muchas personas que son y han sido siempre fieles á la política en que militaron.

Mucho más podía decir haciendo un poco de historia, pero como muchos estan entorpecidos y creo que desengañados de lo que es hoy la política conservadora del Burgo y sobre todo desde que murió el insustituible Sr. Cánovas del Castillo, prescindo de dar más detalles y ruego á todos se figen en la nueva unión ó amalgama que desde las últimas elecciones se ha constituido en esta villa, con fines para nada políticos y si personales, pues sus componentes moléculas separadas de un cuerpo, darán lugar y no tardando mucho á disgregarse separándose unos de otros porque no caben juntos en ninguna parte y menos guiados por semejante Director.



Soportales del Collado, 40,
(FRENTE Á LOS CASINOS)

SORIA

Completo surtido en toda clase de relojes y composuras garantizadas.

Facilidades para el pago.
Soportales del Collado, 40

SE VENDEN una bonita casa de campo con toda clase de dependencias, con buena huerta con numerosos arboles frutales y de otras clases y con colmenar en su centro; un prado cubierto de árboles maderables y otra finca de mucha importancia, compuesta de huerta, prados, terrenos de siembra y poblada de árboles maderables en gran parte. Para explicaciones y para tratar avistarse con su dueño don Lorenzo Aguirre en Soria.

Estas fincas radican á corta distancia de esta ciudad, al pie de carretera.

3-4

SORIA: Tip. de P. Rioja-1901.

LA URBANA

COMPañÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

prima fija contra el incendio, el rayo, las cosechas, las explosiones de gas y de dinamita, aparatos de vapor de la vida, etc., etc.

(FUNDADA EL AÑO 1838)

El seguro contra incendios es siempre un acto de previsión que pone á cubierto por una módica cantidad anual de un riesgo grave. Los Seguros dotales, en la forma que LA URBANA los practica, son el medio más perfecto de que un padre de familia ó el protector de un niño puedan constituir un capital aunque la muerte prematura del contratante interrumpa el pago de las rentas. Como dato el más elocuente de la potencia financiera de esta Compañía puede citarse que sus acciones emitidas con un desembolso de **250 francos alcanzan una cotización media de 5.300.**

Para suscripciones y toda clase de informes para el Seguro, dirigirse á

DON JOSÉ MORALES ESTERAS

MAYOR, 2, SORIA

DIRECTOR PARTICULAR DE LA COMPAÑÍA EN LA PROVINCIA O LOS SUB-AGENTES

COMPañÍA ESPAÑOLA DEL GAS AERÓGENO

Capital 1.500.000 pesetas

Este gas no tiene rival en instalaciones particulares, villas, hoteles, talleres, fábricas de vidrio, de conservas, ciudades, ferrocarriles, casas de campo y de labor, teatros, cafés, etc., etc., situadas donde no hay alumbrado público, pudiendo luchar por su precio con gran ventaja contra la electricidad, el petróleo, el gas ordinario y el acetileno; teniendo además la de no presentar los peligros de estos últimos.

UNICO REPRESENTANTE EN SORIA

JOSÉ MORALES ESTERAS, calle Mayor, 2,

cuyo señor facilitará cuantos antecedentes sean necesarios, respecto á instalaciones, precio de los aparatos y motores Vriesland y condiciones.

LA REGION SORIANA

Semanario independiente.—Se publica los Jueves

DIRECCION: ZAPATERIA, 36, 2.º, IZQUIERDA

Precios de suscripción.

PAGO ADELANTADO

Soria, trimestre 1 peseta.—Semestre 1'75.—Provincias y fuera de la Capital, tres meses 1'25.—Seis meses 2'00.—Año 4 pesetas.—Número suelto en venta 0,10 céntimos.—Número atrasado 0,25 céntimos.

Correspondencia.

Toda la correspondencia á nombre del Director, Zapatería, 36.

Anuncios.

En 4.º plana 0,05 céntimos línea de una columna, del tipo ocho. En 3.º plana, 0,10 céntimos línea.

Comunicados, 0,50 céntimos línea del tipo nueve.

Disponible.

LA POSITIVA

Collado, 2, Soria.

Alvaro Bielva.

El dueño de este nuevo establecimiento, en su propósito de vender mucho con pequeñas utilidades, ofrece al público su casa, en donde, á precios sumamente económicos, encontrará los siguientes artículos: Ferrería de todas clases.—Batería de cocina de las mejores fábricas.—Loza.—Cristal hasta lo más fino.—Perfumería corriente y fina.—Quincalla y bisutería como son espejos, medallas, rosarios, cadenas, collares, petacas, cartetas, portamonedas, alfileres, peinetas, gemelos y botonaduras, etc., etc.—Juguetes.—Zapatillas.—Boinas.—Calendarios de todas clases y tocos para los mismos.—Objetos de escritorio.—Paquetería, botones de todas clases, corchetes, alfileres, agujas, redecillas para el pelo, lanas para medias gran surtido, pelo de cabra para toquillas, algodones, hilos, trencillas, cintas, sedas, sedas lavadas para bordar, tirantes, cáñamos y betunes para calzado, tiras bordadas, cintas de hilo, algodón lana y seda, cuerdas para guitarras y otros mil artículos comprendidos en estas secciones.

Hay un surtido de braseros de latón muy elegantes y baratos.

Si se pide algún artículo de los comprendidos en estas secciones, de que carezca en el momento, no tengo inconveniente en hacer un pedido y ponerlo á disposición del público en breve plazo, pues me hallo relacionado con las principales fábricas de España y del Extranjero. 32-50-

Disponible.

Disponible.